

ORDENANZA N° 4.368

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de Obras Públicas y/o la que corresponda, la ejecución de tareas de acordonamiento, pavimentación e instalación de artefactos lumínicos en la calle Maipú, en el tramo comprendido entre las calles Vicente Bustos y Castro Barros del Barrio Shincal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiún día del mes de Noviembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Marcelo Daniel LOBATO).-

g.d.